

REGLAMENTO DEL ALUMNO. PRÁCTICAS PROFESIONALES LIC. EN ARQUITECTURA CUCOSTA. 2026

NOTA 1: NO SE PUEDEN INICIAR PRÁCTICAS PROFESIONALES SIN CONVENIO VIGENTE CON LA UDG.

NOTA 2: Inicia el conteo de horas a partir de la fecha de admitido su expediente en coordinación, no son válidas las horas antes de la validación y tengan sellado su acuse de recibido. si por alguna razón validada por el comité de prácticas profesionales el alumno no concluye sus horas en el lugar que lo aceptaron, no serán acumulables en otro lugar, deberá iniciar de nuevo. Si la razón por la que no concluye sus Practicas profesionales no es justificada, se le penalizará a que vuelva iniciar trámite de prácticas profesionales hasta el siguiente semestre. (Mínimo 6 meses después).

1. Al entregar la solicitud de practicantes, deberá la Empresa presentar una copia del convenio vigente con la Universidad de Guadalajara. Este oficio deberá ser **llenado por computadora** y entregado al practicante el cual debe ser retornado a la Coordinación de la Licenciatura en Arquitectura del CUCOSTA impreso y con esto queda pactado el inicio de la práctica profesional. Firmas con tinta azul. Mientras que el alumno (a) no entrega sus documentos de solicitud de inicio a la Coordinación de Arquitectura. NO CUENTAN LAS HORAS REALIZADAS.
2. Los practicantes sólo realizarán las actividades por las que fueron solicitados con actividades propias de la carrera de arquitectura, no podrán reasignarles otras tareas como administrativas, de intendencia o cualquier otra que no esté señalada en esta solicitud; de detectarse que no se cumple con su función se procederá a la suspensión del practicante y de asignaciones futuras a su empresa.
3. Los practicantes deberán registrar sus actividades detalladas en la bitácora diaria sin modificar el formato oficial entregado desde la Coordinación de Arquitectura del CUC, independiente que en la empresa lleven otro control de sus horas, esta deberá ser firmada cada semana por el asesor que esté a cargo del alumno (a) directamente en obra o despacho, asignado en la solicitud de practicantes por la empresa, quien valida el trabajo y horas realizadas. **No es válida si sólo la firma el área de Recursos humanos, de ser así, deberá ser firmada por los dos. No se acepta llenado a mano, descripción sin detalle, manchado o en mal estado.**
4. Si llegara a haber cambios de personal como el asesor a cargo del practicante deberá informar a la Coordinación de Arquitectura y actualizar la Solicitud de practicantes. Si cambió representante legal o de razón social de la empresa, aunque tenga vigencia de tiempo, deberá reportarlo directamente al área de Convenios en el CUC para que actualice su convenio con la Universidad.
5. **Al cumplir con las primeras 250 horas de prácticas profesionales y máximo 300 horas**, el alumno (a) deberá entregar a la Coord. De Arquitectura un primer reporte parcial (formato 8.1) con la bitácora detallada con las actividades realizadas, firmada y sellada por el asesor a cargo que se incluyó en la solicitud de practicantes por parte de la empresa, **de no entregarse y sellarse por la Coord. de Arquitectura, procederá una penalización que determinará el comité de Prácticas profesionales, pudiendo ser:**
 - a) **Deberán hacer 80 horas más, total 600 horas y/o**
 - b) **No se autorizará la entrega de un solo reporte final.****La entrega del primer reporte parcial deberá ser máximo 15 días de la última firma en su bitácora.**
6. Al finalizar las 520 horas de prácticas profesionales, el alumno deberá entregar a Coordinación un oficio con firma y sello, en hoja membretada de la empresa que acredita el cumplimiento del alumno por las horas antes mencionadas firmadas por el asesor directo del practicante inscrito en la solicitud y si es el caso que el área de Recursos humanos entrega la carta, deberá tener las dos firmas. La entrega del último reporte deberá ser máximo 15 días de la última firma en su bitácora. Después de esa fecha quedará a consideración del Comité de Prácticas profesionales la validación de
7. Al finalizar sus 520 horas, el alumno deberá entregar un reporte detallado final de prácticas engargolado, cumpliendo los requisitos solicitados en el formato 5, con evidencias (fotografías) de las actividades realizadas con nombre y dirección de los proyectos en que participó **debiendo estar firmado y sellado por el asesor a cargo, incluyendo la Constancia de fin de prácticas y la Bitacora completa (520 horas) y su reporte parcial.**
8. Los practicantes están obligados a cubrir mínimo 4 horas diarias de trabajo, sólo si el alumno tiene disponibilidad de tiempo que no interfiera en sus clases, podrá reportar hasta máximo 8 horas diarias. Solo se aceptan reporte de horas completas, no con minutos, ejemplo. 4.20 horas, esto NO, serían 4.00 horas, los minutos extras no son acumulables.

ACEPTO DE CONFORMIDAD Y FIRMO DE ENTERADO (A) DEL REGLAMENTO QUE APLICA PARA LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES.

Fecha: _____

Nombre completo y FIRMA del Alumno (a) _____

Código de estudiante _____